

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez, informándole que la Registraduría Nacional del Estado Civil de Buenaventura allego respuesta al Oficio No. 458 dentro del presente asunto. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, julio 11 de 2023

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario. (J.E.C.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), julio 11 de 2023.

PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA – Corrección Registro Civil de Nacimiento – Partida de Bautismo -
SOLICITANTE: JUAN PEDRO VALENCIA CHOCHO c.c. 16.506.494
APODERADO: YONYS CAICEDO BALANTA c.c. 16.949.632 t.p. 200.003
RADICADO: 76-109-40-03-007-2023-00144-00

AUTO No. 0948

Evidenciado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta lo manifestado en la contestación allegada por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Buenaventura, que informó que "(...) el señor *JUAN PEDRO VALENCIA*, para solicitar su cedula de ciudadanía presento Registro Civil de Nacimiento, Folio 591, Libro 2 de la **inspección de Policía de García Gómez**, del Municipio de Istmina (Choco). Cabe resaltar que en este Despacho no reposa copia del Registro Civil en mención" (Negrilla fuera de texto).

En atención a lo anterior, y comoquiera que la mentada inspección de policía no fue informada en la solicitud inicial y tampoco se incluyó en el auto admisorio, obligatorio resulta **CITAR** a la **INSPECCIÓN DE POLICÍA DE GARCÍA GÓMEZ** del **Municipio de Istmina (Choco)**, para que allegue la documentación o soportes que tuvo en cuenta para la realización del registro civil de nacimiento del solicitante, para lo cual se les correrá traslado de la demanda y de sus anexos, por el término de tres (3) días para que se haga parte en el proceso y solicite pruebas si a bien lo tiene. Por secretaria líbrese por secretaría oficio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89da24a04f0378a03006b2d1bdb7de4d7c0cdf9b777fc3f92d5af8703d0933e**

Documento generado en 11/07/2023 02:06:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>